



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 11 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 339/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00006735-7/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 39/2012 se creó el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género y que, a partir de ello, propicie iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad.

Que por la Resolución Presidencia N° 173/2018 se implementó y puso en marcha el Centro de Justicia de la Mujer, además se estableció la Oficina de la Mujer y la Violencia Doméstica dentro de dicho Centro y que mediante la Resolución Presidencia N° 384/2020 se aprobó la Segunda Etapa de Implementación del Centro de Justicia de la Mujer.

Que, recientemente, por Resolución Presidencia N° 154/2022 se trasladó el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ubicarlo en dependencia directa de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se modificó el artículo 2° del Anexo V del texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, incorporando, entre las atribuciones de la mencionada Secretaria, el inciso x: “Supervisar las acciones del Observatorio de Género en la Justicia”.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto propone que la Dra. Raquel Vivian Munt se desempeñe como Coordinadora General de Enlace entre el Observatorio de Género en la Justicia -dependiente de esa Secretaría- y el Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo sus condiciones de revista.

Que por instrucción de la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomaron intervención la Dirección de Relaciones de Empleo que emitió el informe de su competencia y, en cumplimiento de la Resolución CM N° 220/2015, la Dirección General de Programación y Administración Contable que indicó que presente propuesta no implica erogación presupuestaria alguna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. Raquel Vivian Munt (Legajo N° 3563) se desempeñe como Coordinadora General de Enlace entre el Observatorio de Género en la Justicia y la Secretaría de Administración General y Presupuesto como así también entre el Centro de Justicia de la Mujer y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 339/2022